



**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**GUÍA SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS  
PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA  
POLITÉCNICA DE MIERES**

NOVIEMBRE DE 2016

## ¿Qué requisitos debe cumplir un alumno para realizar practicas externas?

Prioritariamente, **estar matriculado de la asignatura "Prácticas Externas"**.

**Haber superado**, al menos, **120 créditos ECTS**. No obstante, es absolutamente recomendable haber superado la práctica totalidad de las materias que conforman el Plan de Estudios.

El Reglamento de "Prácticas Externas" prevé la posibilidad de realizar prácticas sin estar matriculado de la asignatura siempre y cuando el periodo de disfrute de las mismas abarque simultáneamente parte de dos cursos académicos consecutivos. En dicho caso, el alumno podría comenzar sus prácticas por ejemplo en julio o agosto de 2016 (curso académico 2015/2016) y finalizarlas en septiembre de 2016 (curso académico 2016/2017). El alumno se matricularía en el nuevo curso de la asignatura y en ese mismo momento solicitaría en la Administración del Campus la incorporación de los créditos de la asignatura prácticas externas (presentando toda la documentación necesaria). Su calificación vendría en la convocatoria ordinaria del curso académico en el que matriculó la asignatura (Mayo de 2017 en el ejemplo).

No podrán participar en ninguna de las convocatorias de los distintos programas de prácticas externas los estudiantes que tengan superada la carga lectiva global del plan de estudios que le da el derecho a la obtención del título correspondiente y los titulados. En el caso de las prácticas voluntarias, éstas se verán interrumpidas en el momento en que el estudiante esté en disposición de obtener el título.

## ¿Cuánto tienen que durar las prácticas?

El plan de estudios de nuestras titulaciones de grado considera las "Prácticas Externas" como una asignatura de 6 créditos ECTS con una presencialidad del 80%. Esto equivale a **un mínimo de 120 horas presenciales** del alumno en la empresa o entidad donde realiza las prácticas.

No obstante, las prácticas podrían tener una duración superior (hasta las 750 horas).

## ¿En qué fechas se deben de realizar las prácticas externas? ¿Son compatibles los horarios de las prácticas con mis asignaturas matriculadas?

**Las "Prácticas Externas" pueden desarrollarse en cualquier periodo del año.**

La asignatura de "Prácticas Externas" formalmente pertenece al segundo semestre de cuarto curso. A tal fin, la Escuela Politécnica de Mieres intentará (en la medida de lo posible) dejar unas semanas sin docencia de cuarto curso para facilitar el disfrute de las prácticas externas durante el periodo académico oficial.

En cualquier caso, la Universidad no puede garantizar la compatibilidad horaria de las prácticas ofertadas por las empresas e instituciones en relación con los horarios docentes de las materias matriculadas por el alumno.

Por ello, además de para cumplir con el objetivo de las prácticas externas (señalado en la guía docente de la asignatura) se recomienda haber superado previamente la práctica totalidad de las asignaturas del plan de estudios.

## ¿Cómo puedo encontrar una empresa o institución, para hacer prácticas?

**Hablando directamente con una empresa.** Si es una empresa mediana o grande, deberás hablar generalmente con el Dpto. de Recursos Humanos o similar. Debes tener en cuenta que:

- Algunas empresas valoran muy positivamente la iniciativa del estudiante. Es probable que la empresa te realice una pequeña entrevista. Para ello es importante que estés bien informado sobre la empresa, que tengas bien claro por qué quieres hacer prácticas en esa empresa y que tengas alguna idea de dónde crees que podrías encajar bien en la empresa (en qué Dpto., actividad, por ejemplo).
- Algunas empresas ofrecen facilidades para que familiares de empleados realicen prácticas.
- Hay empresas que no tendrán posibilidad acogerte en prácticas. No te desanimes por ello. En cualquier caso, a nadie le va a parecer inoportuno que trates de conseguir una práctica en su empresa.

**Apuntándose a una práctica ofertada públicamente en la Aplicación Informática de Prácticas Externas de la Universidad de Oviedo** (<http://www.uniovi.es/recursos/laboral/practicas>). La empresa que publica la práctica selecciona al estudiante de entre aquellos que se apunten.

**Mediante algún programa específico de becas/prácticas** como las Becas EDP, la del Banco Sabadell/Herrero, las becas CRUE-Banco Santander, becas para servicios informáticos de la Universidad, etc. Habitualmente se adjudican por expediente.

**Mediante algunos profesores** que mantienen colaboraciones habituales con algunas empresas.

**Mediante la bolsa de prácticas de la Escuela Politécnica de Mieres** (accesible para los alumnos matriculados en “Prácticas Externas”). Se adjudican por expediente.

Al depender de terceros, la Universidad no puede garantizar suficiente oferta de prácticas para todos los alumnos matriculados.

## ¿Cuánto le cuesta a la empresa?

La empresa no tiene gastos de ningún tipo; ni siquiera de seguros, de lo que se encarga la Universidad. De todas formas, puede prever la aportación de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio, que será abonada directamente por la empresa al estudiante. De contemplarse, la cuantía de esta ayuda deberá hacerse constar en la práctica y en ningún caso tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual. Dicha bolsa o ayuda no se asemejará ni en concepto ni en cuantías a lo previsto en el sistema retributivo laboral establecido en la empresa o institución en cuestión.

## ¿Qué hacer si no consigo una práctica?

En el periodo de ampliación de matrícula **se podrá anular la matrícula** correspondiente a dicha asignatura (con derecho a devolución de tasas) **o sustituir la materia por cualquier otra asignatura optativa** del segundo semestre en una cantidad equivalente de créditos. Si el estudiante optase por mantener su matrícula, a la espera de eventuales nuevas convocatorias u ofertas, no se garantizará la posibilidad de desarrollar las prácticas externas.

## ¿Qué debe cumplir una empresa o entidad para ofertar una práctica?

La empresa debe tener firmado un Convenio de Cooperación Educativa con la Universidad de Oviedo. Una vez firmado, este convenio tiene vigencia hasta su revocación.

Muchas empresas tienen este convenio firmado hace años y no son conscientes de ello. Se debe comprobar esta circunstancia antes de ponerse a firmar un nuevo Convenio.

## ¿Cómo saber si mi empresa tiene firmado el Convenio con la Universidad de Oviedo?

Puedes preguntar en la secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica de Mieres:

Tfno.: +34 985 458004 (Aurora) / Correo electrónico: [auroraag@uniovi.es](mailto:auroraag@uniovi.es)

## ¿Cómo se firma el Convenio?

Existe un modelo de Convenio que proporciona la Universidad. Es muy sencillo y no tiene ni dificultad ni coste su firma.

La solicitud de un convenio con la Universidad de Oviedo se efectúa desde una aplicación a la que se accede con el siguiente enlace: <https://sies.uniovi.es/psemp>

Una vez inscritos, la empresa recibe usuario y contraseña. Entrar con el usuario y contraseña en la aplicación y solicitar convenio. Cubrir, imprimir, firmar y entregar POR DUPLICADO (no es válido escaneo de firma) en el Vicerrectorado de Estudiantes, Unidad de Ayudas y Convenios (C/ González Besada, 13 1ª planta, 33007, Oviedo).

Para cualquier duda puedes preguntar en la Unidad de Convenios y Ayudas (Luisa) o en la Secretaría de Dirección de la Escuela Politécnica de Mieres (Aurora):

Tfno.: +34 985 104105 (Luisa) / Correo electrónico: [practicasexternas@uniovi.es](mailto:practicasexternas@uniovi.es)

Tfno.: +34 985 458004 (Aurora) / Correo electrónico: [auroraag@uniovi.es](mailto:auroraag@uniovi.es)

## ¿Cómo puede proponer una práctica la empresa?

Con el Convenio, la empresa recibe unas claves para entrar en una aplicación informática en la que puede proponer las prácticas y asignar un tutor en la empresa. Debe entrar en esta aplicación <https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces> y hacer la propuesta.

Si la empresa no recuerda sus claves puede preguntar en la Unidad de Convenios y Ayudas:

Tfno.: +34 985 104105 (Luisa) / Correo electrónico: [practicasexternas@uniovi.es](mailto:practicasexternas@uniovi.es)

## ¿Cómo se escoge al estudiante?

Existen dos posibilidades:

### 1.- La empresa y un alumno/a han acordado la práctica

Se fomentará la participación activa de los estudiantes en el proceso de búsqueda de prácticas; en consecuencia, se les motivará para ello desde la Dirección de la Escuela, para ello se les dará la oportuna información y se les proporcionará apoyo en los trámites necesarios.

Los estudiantes pueden solicitar la realización prácticas externas en una determinada empresa, entidad o institución, para ello deben solicitar un informe de idoneidad al responsable de prácticas de la E.P. de Mieres. A tal fin deben entregar cubierto y firmado el **ANEXO 0** (<http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>) en la Secretaría de Dirección de la Escuela. Una vez que el Subdirector con responsabilidad informe positivamente, el estudiante en cuestión lo comunica a la empresa y la empresa procede a publicar la práctica en la aplicación informática en <https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces>.

### 2.- La empresa necesita que se le asigne un estudiante

En este caso, la empresa pública la oferta en <https://sies.uniovi.es/psemp/web/login.faces>. La Escuela recopila todas las ofertas y asigna las prácticas siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Prácticas:

- Tendrán prioridad aquellos estudiantes que estén matriculados en la asignatura "Prácticas Externas".
- Después, tendrán preferencia los estudiantes que hayan superado la totalidad de las asignaturas básicas, obligatorias y optativas de los tres primeros cursos.
- Dentro de cada grupo se ordenarán las solicitudes por expediente académico.

## ¿Cómo me incorporo a la empresa?

El alumno deberá presentarse en el lugar, el día y hora indicados en el Proyecto Formativo y ponerse a disposición de su tutor en la empresa (o persona de contacto).

La persona responsable de elaborar el Proyecto Formativo es D<sup>a</sup>. Aurora Álvarez ([auroraag@uniovi.es](mailto:auroraag@uniovi.es) - 985 458004).

El alumno, al comienzo de sus prácticas, deberá hacer entrega al tutor de la empresa de los modelos de certificado:

- **ANEXO I - Certificado de Realización de Prácticas** (<http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>).
- **ANEXO II - Valoración Confidencial de Prácticas** (<http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>).

Conocer el ANEXO II permite saber al alumno, de antemano, cuáles serán los criterios de evaluación del tutor en la empresa.

El alumno deberá firmar el Proyecto Formativo y, en su caso (siguiendo las indicaciones de D<sup>a</sup> Aurora Álvarez), entregar una copia al Tutor en la Empresa.

## ¿Qué documentación debo entregar al finalizar las prácticas?

El alumno, al finalizar sus prácticas deberá **enviar POR CORREO ELECTRÓNICO, en formato .pdf, a su tutor académico una Memoria de Prácticas** que constará de un máximo de quince páginas y un mínimo de diez, escritas con fuente "Arial", tamaño 12, e interlineado de 1,3.

Dicha Memoria deberá contener una portada con indicación de los datos del alumno (nombre completo, DNI, titulación) y nombre de la empresa donde ha realizado las prácticas. La Memoria, como mínimo, deberá contener los siguientes apartados:

- Datos personales y académicos del alumno.
- Nombre de la empresa o entidad y lugar de ubicación.
- Breve descripción de la empresa o entidad, actividad, tamaño e importancia en el sector.
- Departamento/s de la empresa a los que ha estado asignado.
- Descripción concreta y detallada de las tareas y trabajos desarrollados.
- Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas, especificando su grado de satisfacción con las mismas.
- Análisis de las características y perfil profesional del puesto/s que haya desempeñado.

- Sugerencias de mejora.
- Certificado expedido por la empresa o institución donde conste la duración en horas de las prácticas externas realizadas por el alumno según **ANEXO I** entregado al inicio de las prácticas y que puede descargarse en: <http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>.

Además, el alumno debe instar al **tutor en la empresa** a que **envíe directamente, vía email, al tutor académico la valoración confidencial de prácticas externas** según **ANEXO II** que le ha sido entregado al inicio de las prácticas y que se puede descargar en: <http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>. El alumno, deberá proporcionar a su tutor en la empresa la dirección de email de su tutor académico (ver listado más abajo). El tutor en la empresa también puede facilitar dicha evaluación en "sobre cerrado" al alumno. En tal caso, será el alumno el responsable de entregar dicho "sobre cerrado" a su tutor académico.

#### **RELACIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS:**

- Grado de Forestales: Prof. Marcos Barrio Anta ([barriomarcos@uniovi.es](mailto:barriomarcos@uniovi.es))
- Grado de Geomática y Topografía: Prof. Nuria López Mielgo ([nlopez@uniovi.es](mailto:nlopez@uniovi.es))
- Grado de Recursos Mineros y Energéticos 1 (Prácticas en HUNOSA): Prof. Antonio José Gutiérrez Trashorras ([gutierrezantonio@uniovi.es](mailto:gutierrezantonio@uniovi.es))
- Grado de Recursos Mineros y Energéticos 2 (Prácticas en Resto Empresas o Instituciones): Prof. Gemma Marta Martínez Huerta ([gemma@api.uniovi.es](mailto:gemma@api.uniovi.es))
- Grado de Ingeniería Civil: Prof. José Luis Viesca Rodríguez ([viescajose@uniovi.es](mailto:viescajose@uniovi.es))

***Nota:** En función del número de alumnos a tutelar, se podrán añadir nuevos tutores académicos, pero en cualquier caso el envío de la memoria se efectuará siempre a los tutores señalados en el punto anterior que serán, los que en su caso, remitirán internamente a los nuevos tutores.*

## **¿Cómo se evalúan las prácticas?**

El tutor académico evaluará y calificará la asignatura teniendo en cuenta el informe confidencial de evaluación emitido por el tutor de la empresa (**ANEXO II**) y la "Memoria de Prácticas" presentada por el estudiante.

El tutor académico utilizará un acta individual que incluye una matriz de valoración (**Anexo III - Matriz de Valoración de Prácticas Externas**): <http://epm.uniovi.es/estudiantes/empleo>.



## ¿Cuál es el plazo para enviar la documentación a mi tutor académico?

El alumno deberá entregar la documentación en los 15 días siguientes a la finalización de las prácticas, pero además **debe tener en consideración las fechas límite que seguidamente se indican para que la calificación de la asignatura le conste en el acta de la convocatoria que corresponda.**

A fin de posibilitar la lectura de los Trabajo Fin de Grado en cada una de las dos convocatorias establecidas (Mayo y Junio) **es preceptivo que previamente esté cerrada el acta de la presente asignatura.** Por ello y teniendo en consideración que desde el envío de la documentación es necesario un plazo mínimo de una semana para proceder a la evaluación de las prácticas y posterior cierre del acta, se establecen unas fechas límite de envío de la documentación (Memoria de Prácticas –incluyendo Anexo I– y Anexo II) para cada una de las convocatorias (en caso de no presentación de la documentación en dichas fechas la calificación correspondiente será "No Presentado" en dicha convocatoria):

### FECHAS IMPORTANTES DE EVALUACIÓN:

Fecha Límite	Convocatoria Ordinaria (Mayo)	Convocatoria Extraordinaria (Junio/Julio)	Diligencia Modificación Acta (*)
Envío de la documentación	2 de Mayo	5 de Junio	15 de Septiembre
Cierre de Actas	8 de Mayo	12 de Junio	22 de Septiembre

(\*) Aquellos alumnos que teniendo la asignatura matriculada han realizado sus prácticas durante el verano, o bien que por falta de tiempo no pudieron enviar la documentación en las fecha límite para la convocatoria extraordinaria de Junio/Julio, podrán solicitar que su calificación conste en la convocatoria extraordinaria de dicho curso académico en que la tenían matriculada siempre y cuando envíen su documentación, a más tardar, el día 12 de septiembre (y siempre dentro de los siguientes 15 días desde la finalización de las prácticas). El Subdirector de Relaciones Externas modificará el acta de dicha convocatoria mediante una diligencia.

## ¿Cuál es la normativa de aplicación?

- Reglamento de Prácticas Externas aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 14 de octubre de 2014 (BOPA de 31-X-2014).
- Guía docente de la asignatura correspondiente.